



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

ORDEN DE SERVICIO N° 155 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA DIANA YORLEY VESGA
NIT. 1.102.360.970

OBJETO "CONTRATAR EL MONITOREO Y ANALISIS DE LABORATORIO DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EN LA PTAR LA DIVA Y CUERPOS RECEPTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

PLAZO INICIAL TREINTA (30) DIAS

FECHA DE INICIO 21 DE MAYO DE 2015
FECHA DE SUSPENSION N. 01 23 DE MAYO DE 2015
FECHA DE REINICIO No. 01 28 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION 24 DE AGOSTO DE 2015

VALOR EJECUTADO: \$ 26.500.000

INTERVENTOR: ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y **LA R/L DIANA YORLEY VESGA PEREZ** identificado con NIT No. 37.520.586 para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato No. 155 de 2015** cuyo objeto es:
"CONTRATAR EL MONITOREO Y ANALISIS DE LABORATORIO DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EN LA PTAR LA DIVA Y CUERPOS RECEPTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **LA SEÑORA DIANA YORLEY VESGA PEREZ** identificado con **NIT No 37.520.586**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00251 por valor de \$26.500.000 con fecha del 15 de Mayo de 2015, y RP No 15L00276 Por valor de \$26.500.000 del 21 de Mayo de 2015.
3. Que el plazo estipulado TREINTA (30) días.
4. Que se fijó el día Veintiuno (21) del mes de Mayo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Veintiuno (21) del mes de Mayo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

a.

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	21-05-2015	ACTA DE INICIO
02	23-05-2015	ACTA DE SUSPENSION
03	28-07-2015	ACTA DE REINICIO
02	24-08-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	24-08-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 155 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

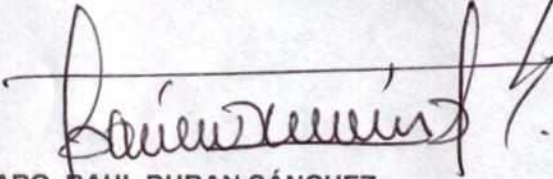
En mérito de lo anterior las partes:

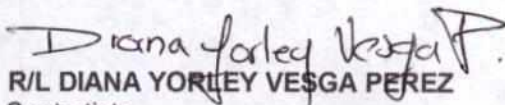
ACUERDAN:

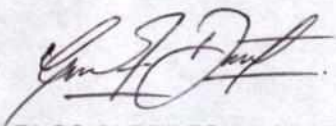
Dar por liquidado el Contrato obra No. 155 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ING DIANA YORLEY VESGA PEREZ** identificado con NIT No. **37.520.586** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 131 de 2015 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MONITOREO Y ANALISIS DE LABORATORIO DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EN LA PTAR LA DIVA Y CUERPOS RECEPTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veinticuatro (24) de Agosto de 2015.


ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
 Gerente


R/L DIANA YORLEY VESGA PEREZ
 Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
 Interventor
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P